



ESPAÑA

19 ES	11 NUMERO	10 Y
	21 259.887/6	
22	FECHA DE PRESENTACION	
	5-8-81	

MODELO DE UTILIDAD

16 JUN. 1982

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A63H 17/00 // A63H 17/26

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

TABLERO PARA CONDUCCION INFANTIL SIMULADA DE COCHE.-

71 SOLICITANTE (S)

JUGUETES FEBER, S.L.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Avda. Principe de España, 61. IBI (ALICANTE)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU.-

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1           La invención a la que corresponde la presente memoria consiste en un nuevo tablero para conducción infantil simulada de coche.

5           Una de las posibilidades importantes de creación de nuevos juguetes es la de realizar modelos simuladores de aquellos objetos y aparatos de la vida real que dada su --- complejidad no pueden ser manipulados por los niños aunque les atrae su funcionamiento; para lo cual se han de sustituir y acomodar a los gustos y posibilidades de los niños - para que de este modo puedan jugar con ellos y desarrollar su imaginación.

10           Este es el caso del juguete de la presente invención en el que se reproduce con ligeras variaciones el tablero de un vehículo automóvil con todos los mandos que estos suelen normalmente llevar, complementados además con otros elementos y accesorios que amplían las posibilidades de juego.

15           Esencialmente se caracteriza porque el cuerpo hueco que comprende representa por su cara anterior la parte frontal de un vehículo en tanto que la cara posterior muestra el panel de instrumentos en el que va situado el volante en la parte central, a la derecha varias llaves simuladas y pulsadores, así como un relieve que tiene una palanca móvil simuladora del cambio de marchas, en tanto que a la izquierda tiene un falso microaricular unido al tablero por un cordón en espiral, con medios para colgarlo en el tablero y finalmente en la parte central superior un foco luminoso y a la derecha una sirena de accionamiento manual.

20           Para ampliar lo expuesto sobre las características del nuevo juguete se acompaña a la presente memoria una hoja de planos en los que se representa a modo de ejemplo una de las posibles formas de realización de la idea expuesta.

30           La hoja de planos comprende las figuras siguien--

1 tes:

Figura 1<sup>a</sup>.- Vista frontal donde se ve el aspecto del vehículo.

5 Figura 2<sup>a</sup>.- Vista en perspectiva de la parte posterior del tablero.

Figura 3<sup>a</sup>.- Vista en perspectiva del tablero en la que se muestra la forma en que se acopla sobre el mismo la sirena de accionamiento manual.

10 El modelo representado en los planos constituye un cuerpo hueco que representa por delante la parte anterior de un automóvil figura 1<sup>a</sup> y por detrás el panel de instrumentos, figura 2<sup>a</sup>.

15 En este panel se encuentra situado el volante (3) con claxón central (4), varios botones de mando (7 y 8) un mando giratorio (1) y una palanca (2) simuladora de la de cambio de marchas, que se desplaza por una ranura (10) de una extensión de un extremo posterior (11).

20 Tambien está dotado con un microauricular falso (6) unido al tablero por el cordón en espiral (12) y que se deposita, cuando no es utilizado, sobre un apoyo previsto en el mismo. En un extremo de la bandeja superior se engarza en el soporte (13) la sirena (5) accionable manualmente por giro de la manivela (14).

25 Además de todos estos elementos el tablero con forma distintas esferas de relojes indicadores (15) así como compartimientos inferiores (9).

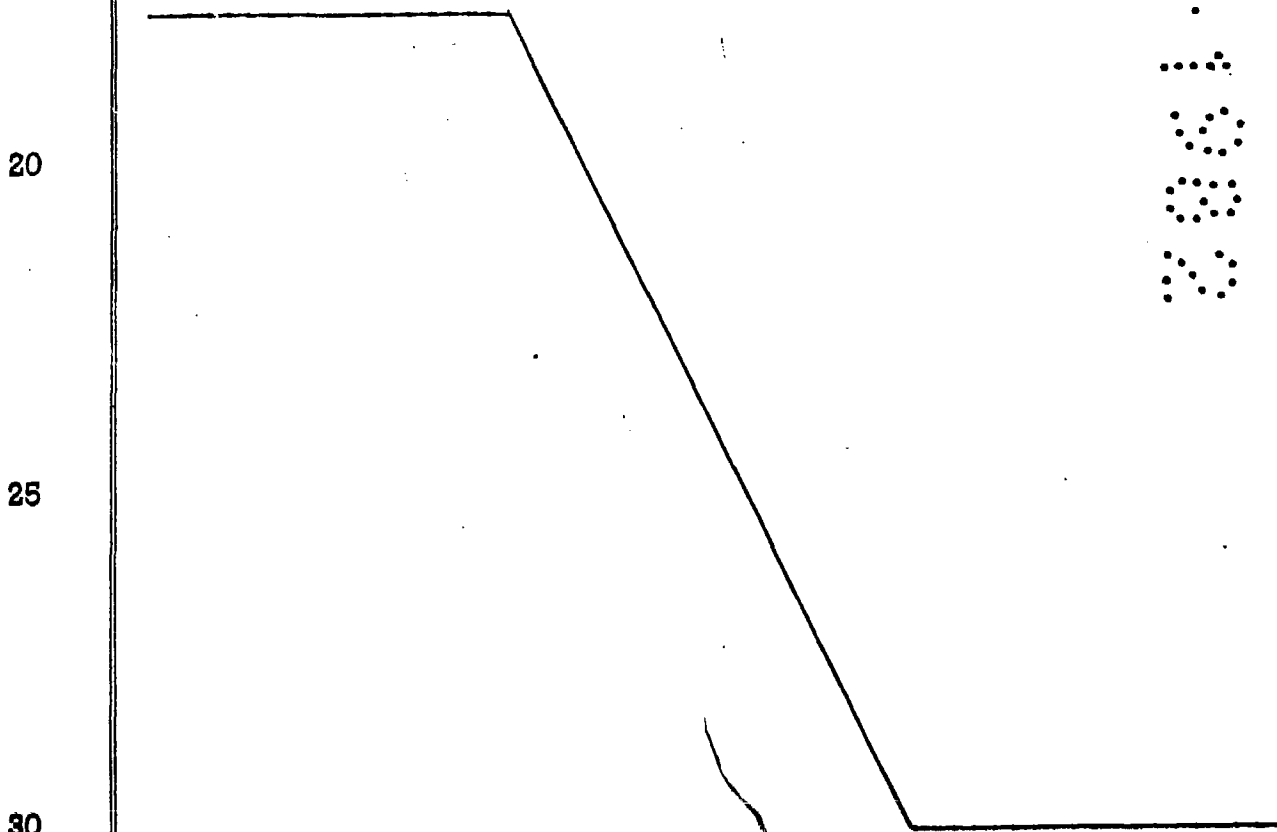
30 Destaca como ventaja principal de este juguete la forma vistosa y atractiva de disposición de los distintos elementos del panel así como la variedad y abundancia

1 de estos lo cual proporciona al niño multiples y variadas posibilidades de juego.

5 En cuanto a su fabricación no resulta complicada ya que el cuerpo del tablero se puede obtener en una sola pieza por moldeo por inyección en un material plástico.

10 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

15 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se deseen reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes.



20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

1

1ª.- TABLERO PARA CONDUCCION INFANTIL SIMULADA DE COCHE, caracterizado esencialmente porque el cuerpo hueco que comprende representa por su cara anterior la parte frontal de un vehículo, en tanto que la cara posterior muestra el panel de instrumentos en el que vá situado el volante en la parte central; a la derecha varias llaves simuladas y pulsadores, así como un relieve que tiene una palanca móvil simuladora del cambio de marchas, en tanto que a la izquierda tiene un falso microauricular unido al tablero por un cordón en espiral, con medios para colgarlo en el tablero, y finalmente en la parte central superior un foco luminoso y a la derecha una sirena de accionamiento manual.

5

10

15

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:  
TABLERO PARA CONDUCCION INFANTIL SIMULADA DE COCHE.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

20

Madrid, 5 agosto 1.981.  
BERNARDO HUNGRIA  
P.P.

25



30

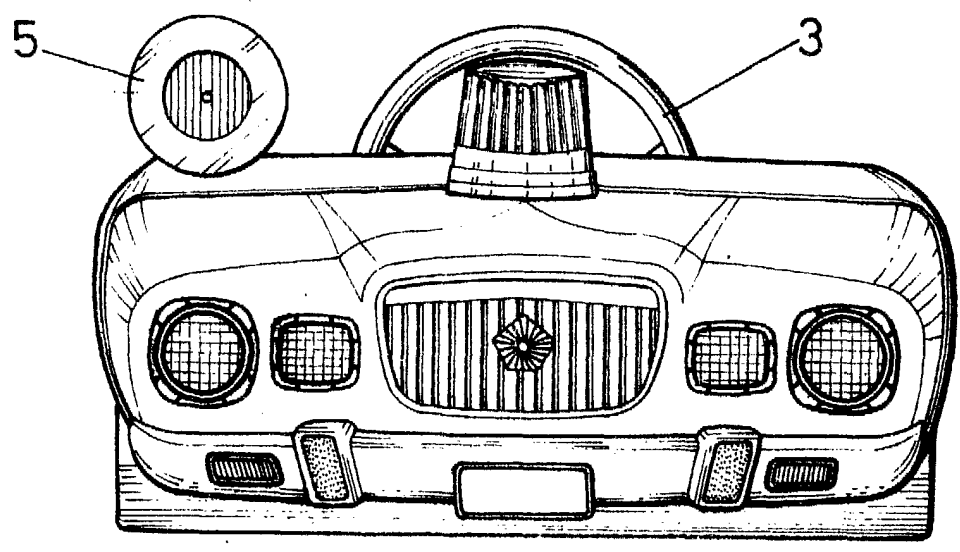


FIG.-1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 5 de agosto de 19 81

BERNARDO UNGRIA

P. P.

U  
N  
G  
R  
I  
A

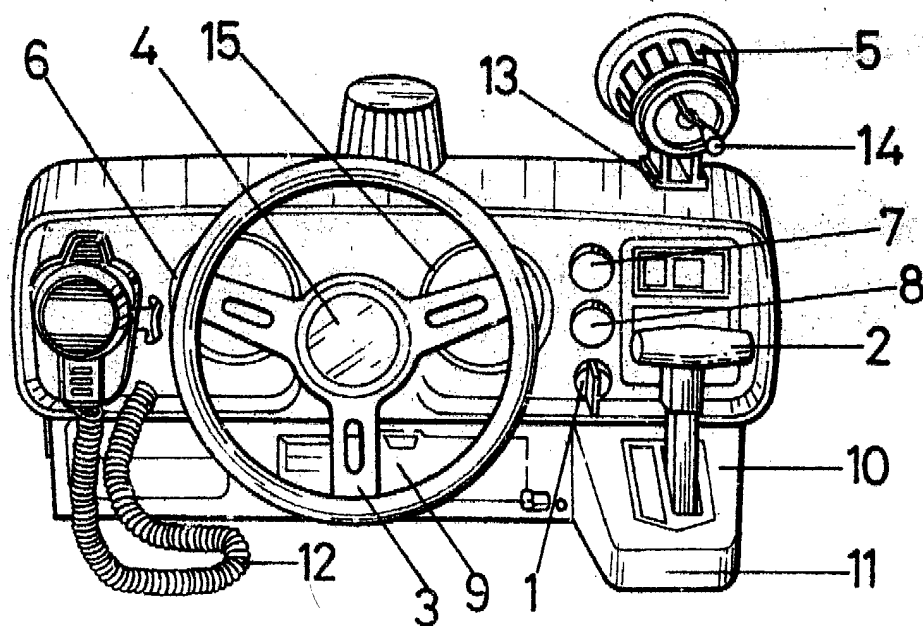


FIG.-2

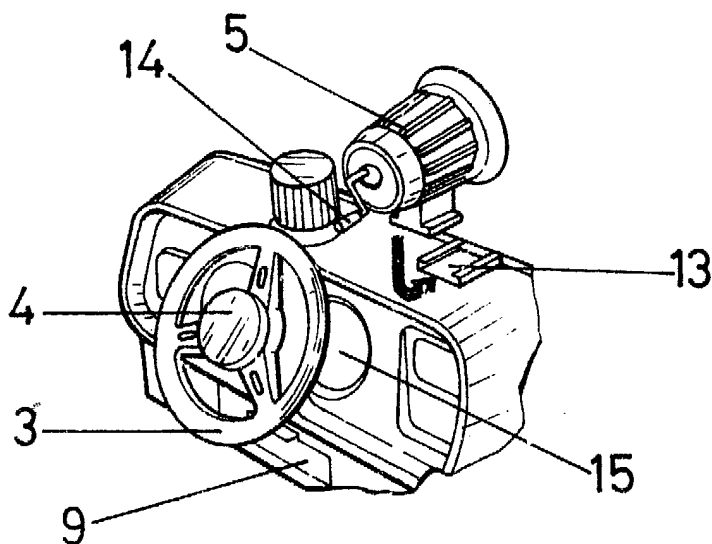


FIG.-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 5 de agosto de 19 81

BERNARDO UNGRIA

P. P.